



INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL

VERSIÓN PÚBLICA

Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial, entre ello, los datos personales de las personas naturales" (Arts. 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa.

14794/2023

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las diez horas con cinco minutos del día treinta y uno de julio de dos mil veintitrés.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°14794, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta por por la solicitante [REDACTED], Con número de Documento Único de Identidad [REDACTED], requiere: "Fotocopia certificada de mi expediente clínico a nombre de: [REDACTED] Con N° de [REDACTED] Expedientes ubicados en Hospital General información desde el año 2019 a la fecha y Consultorio de Especialidades." Hace las siguientes VALORACIONES:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, letra a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, "Es información confidencial...La referente al derecho a la intimidad personal y familiar al honor y a la propia imagen, así como archivos médicos cuya divulgación constituiría una invasión a la privacidad de la persona." Sin embargo, la solicitante remitió por medio de correo electrónico los siguientes documentos: DUI de solicitante, ya que es la titular de la información.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Dirección del Hospital General y Consultorio de Especialidades del ISSS, a fin de que facilitara el acceso a la misma.

Que en fecha diecisiete de julio de dos mil veintitrés se emitió resolución de prórroga, por la antigüedad de la información solicitada, señalando como nueva fecha límite de respuesta el día lunes treinta y uno de julio del presente año.

Que de acuerdo a la información solicitada, la Dirección del Hospital General remitió copia certificada del expediente clínico de la paciente [REDACTED] con número de afiliación [REDACTED], el cual constan de 766 folios. Asimismo, se recibió por parte del Consultorio de Especialidades certificación de expediente clínico de la paciente en mención el cual consta de 103 folios. Y se entregan conforme a los folios que fueron remitidos por los centros de atención responsables del resguardo de la información.

Que la información solicitada es de carácter confidencial, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, RESUELVE:

Entréguese la información detallada en la presente resolución. E infórmese que previo la entrega de la información confidencial, deberá presentarse a esta oficina, la cual se encuentra ubicada en la Torre Administrativa del ISSS, segundo nivel. Presentar en original los documentos que fueron remitidos por medio de correo electrónico.

El costo de reproducción de la información antes detallada es de cuarenta y un dólares con ochenta centavos de los Estados Unidos de América (\$41.80), lo que corresponde a 1045 fotocopias (frente y vuelto), lo cual deberá ser sufragada en su totalidad y deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado previo al retiro de la información.

Notifíquese por medio de correo electrónico.


Licda. Ina Violeta Mirón Córdón
Oficial de Información OIR/ISSS - K.C.

